

Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.

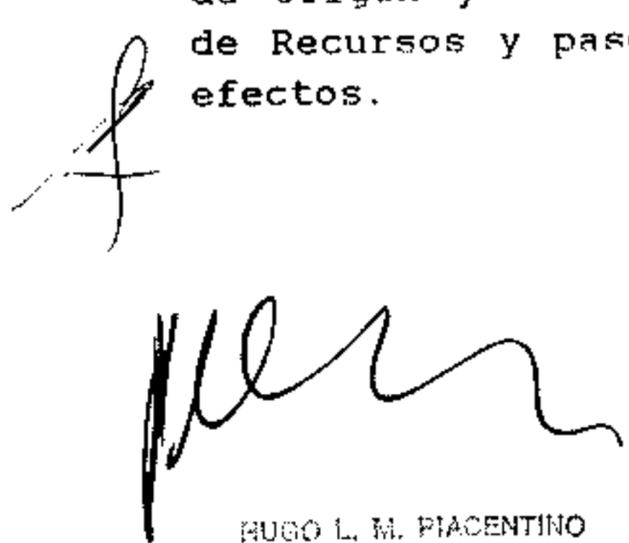
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita asignación de viáticos y pasajes a fin de posibilitar el traslado de los testigos MANSILLA, Cirilo Aurelio (DNI.: 17.760.493); RODRIGUEZ, Emilio Fernando, argentino, docente desde sus respectivos domicilios en la Provincia de Jujuy hasta la sede del Tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate a realizarse el próximo 28 de mayo en la causa N° 45/95 caratulada "TAPIA CAYO, Aurelia y otros s/Infr. Ley 23.737", conforme lo dispuesto en el artículo 7º, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

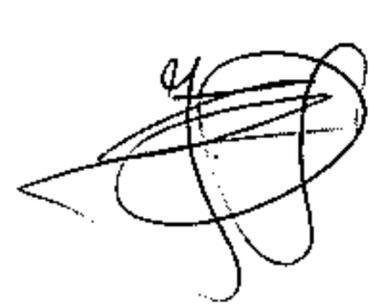
SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy anticipo de viáticos por el término un (1) día para los testigos mencionados y pasajes (vía terrestre ida y vuelta), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. BAZZANO